

AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANTIOQUIA

HACE SABER

A los señores **ALBERTO RICARDO TABORDA, FLOR MARIA TABORDA GRANADOS y PAULA ANDREA RICARDO TABORDA** que por SENTENCIA proferida por este Despacho judicial el día 09 de junio de 2021, se dispuso NEGAR el amparo constitucional solicitado por el señor **CRISTIAN JOSÉ MERCADO GAVIDES** en contra del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAUCASIA**.

Por tal motivo, se advierte que la presente decisión es susceptible de impugnación, que deberá formularse dentro del término de tres (3) días que prevé el artículo 31 del referido decreto..

La Notificación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este aviso se fija por un (1) día, hoy 11 de junio de 2021- desfijacion del aviso 11 de junio de 2021 a las 5:00 pm.



JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.